



CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO: IA-03891A003-E218-2019

**AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA
VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

RELATIVA A LA CONTRATACION DE

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA 2020

**CIENCIA Y TECNOLOGIA 790
FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH
CP 25290**

**TEL: 01-844-4113200 FAX: 01-844-4154825
www.comimsa.com.mx**

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	ES AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACION, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINA COMIMSA EN SUS POBALINES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, ATENTO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL INCISO B. DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 FRACCION XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 43 DE LA MISMA LEY, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, ASI COMO EL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-03891A003-E218-2019, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA 2020

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICIONES DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION:	INGRESOS PROPIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 26103 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA INVITACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	2020
AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION.	TODAS LAS AREAS DE COMIMSA
AREA RESPONSABLE DE LA EVALUACION TECNICA	SERVICIOS GENERALES

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS
JUNTA DE ACLARACIONES	20 de Diciembre de 2019	09:00 pm	Gerencia de Recursos Materiales COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnologia 790 Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	27 de Diciembre de 2019	09:00 am	
FALLO	03 de Enero de 2020	09:00 am	

C O N V O C A T O R I A

EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EL CONTRATO MARCO SEÑALADO EN LA PRIMER PÁGINA DE ESTA CONVOCATORIA SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE HAYAN SUSCRITO EL CONTRATO MARCO.

La convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah., o bien, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>

El presente procedimiento será **ELECTRONICO**, en los términos del Artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solamente se recibirán propuestas únicas y exclusivamente a través de **COMPRANET**.

De conformidad con el Artículo 26 Bis Fracción II Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo solo se realizarán a través de COMPRANET, y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes que llegasen a asistir a alguno de los eventos antes mencionados, se les permitirá el acceso con el carácter establecido en el Artículo 26 Penúltimo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION:

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS, EQUIPOS, BIENES Y/O SERVICIOS CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el (los) **anexo(s) Técnico** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los equipos y/o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **CONVOCANTE**.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo Técnico

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los insumos expresados en moneda nacional.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los equipos, insumos, bienes y/o servicios objeto de esta Invitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a **2 Días Calendario** con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria. La **CONVOCANTE** podrá rentar el bien (Partida) hasta la reposición del mismo y este cargo se descontará del importe que corresponda a dicho periodo de la partida en cuestión.

1.4.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para la transportación de los equipos así como del personal necesario, que en su caso sea necesario para la prestación del servicio y será por cuenta exclusiva de los licitantes.

El licitante adjudicado, será responsable de los seguros de los bienes y/o equipos, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de la CONVOCANTE, estos seguros serán por cuenta y gasto del licitante adjudicado.

El licitante será responsable ante COMIMSA por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de cualquiera de los envíos, fletes y demás servicios que contrate para la entrega de los bienes en las instalaciones de la CONVOCANTE.

El licitante será responsable ante COMIMSA por cualquier pérdida, daño, sustracción o robo de los bienes de COMIMSA que hayan sido realizados por su personal.

1.5.- COMIMSA, a su elección, tomará las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

En todo momento de así considerarlo necesario el o los licitantes quedaran obligados ante COMIMSA a permitir el acceso a cualquiera de sus instalaciones permitiendo el ingreso del personal de COMIMSA así como la toma de fotografías y/o videos, en cualquier momento durante el proceso de la presente invitación o bien, durante la vigencia del contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento de invitación.

1.6.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los equipos, será a cargo del(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s). Incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7.- PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional, se presentará a través de COMPRANET, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Invitación, fecha y lugar de suscripción, deberá firmarse electrónicamente a través de las herramientas para ello dispuestas en el portal COMPRANET.

El valor de las propuestas económicas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta invitación se realizará sobre el valor de la propuesta antes de I.V.A.

En su caso, la propuesta económica no deberá rebasar los precios máximos de referencia del contrato marco que corresponda, las propuestas que rebasen dichos precios serán descalificadas del presente procedimiento

1.8.- IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con "**LA CONVOCANTE**", deberán redactarse en español.

Cualquier otro material impreso, como folletos, catálogos y publicaciones que proporcionen los licitantes como complemento a su propuesta técnico-económica y conforme a las indicaciones de la **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES** podrá estar redactado en los siguientes idiomas: español.

1.9.- NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA INVITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se podrán al finalizar dichos actos, a disposición del(los) licitante(s), en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles

Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

El(los) licitante(s) electrónicos, se tendrán por notificados, cuando dicha(s) acta(s) se encuentre(n) a su disposición a través de la página electrónica de Compranet, por medio del programa informático que les fuera entregado. Sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el domicilio arriba citado.

1.10.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACION.

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán asistir a los diferentes actos de la Invitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente Invitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.

- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine COMIMSA.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por "LA CONVOCANTE"
- g) Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo B y presentarla en ese mismo orden, cuando un punto específico involucre diversas hojas o documentos se recomienda para efectos de agilizar los eventos que estos sean digitalizados en un solo archivo que guarde secuencia en sus organización, en lugar de digitalizar diversos archivos para cada documento que involucre el punto en particular esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.
- h) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente Invitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- i) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.
- j) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 39 Fracción VI inciso d) del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- k) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente Invitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- l) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- m) La CONVONCANTE podrá requerir en todo momento a los licitantes que resulten adjudicados, la celebración de reuniones de trabajo en cualquiera de las oficinas presentes o futuras de la CONVOCANTE. EL o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a dichas reuniones de trabajo mismas que le serán notificadas por COMIMSA con 5 días hábiles de anticipación, dicha solicitudes podrán ser remitidas vía correo electrónico a la dirección electrónica que le licitante manifieste en el anexo de "domicilio para oír y recibir notificaciones" Bastara con que COMIMSA exhiba el comunicado electrónico para acreditar que la notificación fue realizada.

La inasistencia del licitante adjudicado a dichas reuniones será causal para rescindir el contrato respectivo.

COMIMSA podrá requerir la presencia de personal de soporte, ejecutivos de cuenta, coordinadores y/o representantes legales.

- n) Conforme a los términos del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.15 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.16 al 3.18 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

3.- La propuesta económica

Comprenderá Todos los documentos señalados en el numeral 4.1 así como todos los más documentos soporte que se adjunten a la misma

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita

Para efectos de lo Dispuesto por el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente Convocatoria se difundirá en el portal del sistema COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx> así como en el sitio web de LA CONVOCANTE en www.comimsa.com.mx

La CONVOCATORIA estará disponible para los Invitados a participar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de **"LA CONVOCANTE"**.

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará por medios electrónicos exclusivamente a través del sistema COMPRANET conforme a lo establecido en el numeral 7.1 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la **Invitación**, acompañado por el formato **ANEXO B** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

La propuesta deberá ser firmada electrónicamente en COMPRANET, la falta del firmado electrónico será causal de descalificación de la oferta presentada

DOCUMENTACION LEGAL

A.- MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Los participantes presentaran el acuse de recibo del manifiesto No conflicto de Intereses, misma que podrá presentar en el portal <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf#>, deberá presentar a COMIMSA el manifiesto o acuse de recibo obtenido.

VER EJEMPLO AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

Documento 1

Anexo Numero 1

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membretado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

Documento 2

Anexo Numero 2

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por sí mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta Invitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Documento 3

Anexo Numero 3

Documento firmado en el que manifieste que el domicilio señalado en su propuesta será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y/o convenios que se celebren.

A dicho documento deberá anexar la ubicación del domicilio manifestado en google maps o google earth en el que se indique la posición del domicilio así como fotografías del exterior inmueble en vista desde la calle donde se ubique

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Documento 4

Anexo Numero 4

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Documento 5

Anexo Numero 5

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de Invitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Documento 6

Anexo Numero 6

Carta firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a **"LA CONVOCANTE"** en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Documento 7

Anexo Numero 7

Documento expedido por autoridad competente que certifique su estratificación de MIPYME

O en su defecto:

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009, conforme al anexo número 7 de esta convocatoria.

El licitante en todo momento quedara obligado a presentar la documentación que haya servicio como base del cálculo establecido.

3.8- CONTENIDO NACIONAL

Documento 8

Anexo número 8

Escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que el licitante manifieste que la totalidad de los bienes, que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o en su caso, el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera y décimo segunda, según sea el caso de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

No aplica para la presente invitación.

3.9- MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Documento 9

Anexo número 9

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.10.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 10

Anexo número 10

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana

3.11 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 11

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes entregaran, copia simple por ambos lados de

Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.12.- MANIFIESTO 69-B

DOCUMENTO 12

Anexo Numero 11

Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del Código Fiscal de la Federación

3.13 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT

DOCUMENTO 13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa

3.14 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS

DOCUMENTO 14

De conformidad con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social., publicado en el DOF de fecha 27 de Febrero de 2015

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa

3.15 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INFONAVIT

DOCUMENTO 15

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Aportaciones patronales y Entero de Descuentos de manera positiva.

Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días previos al acto de presentación y apertura de propuestas, la propuesta será descalificada en caso de que el documento no se presente o este tenga una opinión de cumplimiento negativa

DOCUMENTACION TECNICA

CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.

La falta de los documentos marcados con el numeral 3.12 será causal de descalificación de su propuesta

3.16 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 16

Anexo Numero 12

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo número 12**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membretado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de **Invitación**. La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente en COMPRANET, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

3.17 AUTORIZACION COMO EMISORA DE MONEDEROS

Documento 17

Copia de la autorización emitida por el SAT para emitir monederos electrónicos

3.18 NOM's. MX, NORMAS INTERNACIONALES Y/O NORMAS DE REFERENCIA

Documento 18

Anexo Numero 13

El licitante presentara escrito en el que manifieste que dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia y/o normas internacionales que se establezcan en el contrato marco de referencia.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Invitación, expresada en Moneda Nacional (Peso Mexicano) y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Invitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada electrónicamente en COMPRANET

4.1.- PROPUESTA ECONOMICA

Documento 19

Anexo Numero 14

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 14** de esta Convocatoria, la misma se constituirá en Precios Fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente invitación.

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente invitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACION DE PARTIDAS

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) abiertos(s) que deriven de la presente invitación se realizará de acuerdo al siguiente esquema:

Las partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignarán por **PARTIDAS** al licitante que presente la propuesta más solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

No se realizara visita de instalaciones

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

El acto se desarrollara en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante. **(Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)**

En los términos del Artículo 44 Numeral I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, cualquiera de los integrantes de la agrupación que conforme una propuesta conjunta, podrá presentar el escrito a que se refiere el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer párrafo de este numeral, deberán enviarse solamente a través del sistema de mensajes de COMPRANET con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime León
(844) 411-3200 Ext. 1142
(844) 415-4825 Fax

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañara el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 45 y 46 de su reglamento:

- 1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Dichas preguntas solamente deberá ser enviada a través del sistema de Mensajes de COMPRANET
- 2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta

6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"LA CONVOCANTE" levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, **LA CONVOCANTE** difundirá el acta levantada a través del **COMPRANET** con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto se desarrollara en la fecha, hora y domicilio indicado en la tercera página de esta convocatoria.

Para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico una vez marcada la hora para el inicio del acto, no se permitirá el acceso ninguna persona, observador y/o servidor público ajeno al acto.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Los licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica a través de COMPRANET en el día y hora señalada en esta convocatoria no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas.

Para el envío de las propuestas, los licitantes deberán utilizar las herramientas de COMPRANET destinadas para ello, por lo anterior, no se aceptara el envío de cualquier documento relacionado con la propuesta del licitante si estos son enviados a través del sistema de mensajes de COMPRANET, que será utilizado únicamente para la recepción de preguntas para el acto de junta de aclaraciones, los documentos que los licitantes lleguen a enviar a través de dicho sistema de mensajes se tendrán por no recibidos.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

7.1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente invitación se realizara en la modalidad **ELECTRONICA** por lo que las propuestas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

No se aceptaran propuestas vía mensajería

b).- PRESENCIAL

No se recibirán propuestas en forma presencial

c).- PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS A TRAVES DE COMPRANET

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas> en la opción "información y ayudas – licitantes y empresas" a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Corporación y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la "CONVOCANTE"

7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

a) En primer término se procederá a la descarga de las propuestas enviadas a través de COMPRANET, de las cuales sólo se imprimirán en el acto, los anexos técnico y económico.

Descargadas las propuestas se hará constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido por lo que ninguna de las propuestas recibidas podrán ser desechadas en este acto.

b) **"LA CONVOCANTE"** levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizadas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma

c) Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

"LA CONVOCANTE" realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACION LEGAL

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** realizarán la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta invitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.15** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizará un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

La convocante verificara que:

- 8.1.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Legal
- 8.1.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes y que aquellos documentos requeridos bajo protesta de decir verdad incluyan esta manifestación.
- 8.1.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

A dicho dictamen se anexara un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria.

8.2 EVALUACION TECNICA

En forma simultánea, **“LA CONVOCANTE”** a través del área de **SERVICIOS GENERALES**, analizará las propuestas técnicas presentadas (**Numeral 3.16 al 3.18**) y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará bajo el método binario CUMPLE-NO CUMPLE.

El área solicitante analizará:

- 8.2.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Técnica
- 8.2.2.- Que la propuesta técnica y demás anexos técnicos y documentos requeridos cumplan con todos los requisitos y alcances de carácter técnico estipulados en el cuerpo del anexo técnico, así como con el contenido requerido y, en el caso de que se presenten fichas técnicas, manuales u hojas de especificaciones no existan discrepancias entre ellas, el contenido del anexo técnico y las muestras físicas cuanto estas sean requeridas.
- 8.2.3.- Que la propuesta técnica cumpla con los plazos de entrega estipulados en la convocatoria
- 8.2.4.- Que la propuesta técnica cumpla con el sitio de entrega.

8.3 EVALUACION ECONOMICA

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** y emitirá un dictamen económico en función del Dictamen Legal que ella expida, así como del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación.

La CONVONCANTE no podrá elaborar el dictamen económico en tanto no haya recibido el dictamen legal y el dictamen técnico correspondientes.

Para lo cual elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados y verificara que el documento que contenga la propuesta económica contenga toda la información solicitada así como que se cumplan las condiciones de pago requeridas.

La convocante verificará que:

- 8.3.1.- Se hayan presentado todos los documentos solicitados como Documentación Económica
- 8.3.2.- Que cumplan con el contenido solicitado en los anexos correspondientes
- 8.3.3.- Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

8.3.4.- Que se cumpla con las condiciones de pago establecidas.

En los términos del Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Cuando los precios presentados, en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, se encuentren por debajo del precio conveniente, LA CONVONCATE podrá desechar dichas ofertas.

8.4.- ADJUDICACION

Concluida la evaluación y en términos del Artículo 36 Bis de la Ley, el contrato y/o pedido objeto de esta invitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"** en la presente Convocatoria.

El(los) pedido(os) y/o contrato(s) que derive(n) esta invitación le será adjudicado al(los) licitante(s) que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación legal, técnico y económico señalados anteriormente, presente la oferta económica más baja en las partidas de la presente invitación siempre y cuando este resulte Conveniente.

8.5.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA CONVOCANTE"**, en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día y hora indicado en la página 3 de esta convocatoria y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la invitación; se levantará el acta de fallo de invitación en la que **"LA CONVOCANTE"** establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los funcionarios asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Concluido el evento se publicará el acta respectiva a través de COMPRAENT con lo cual los licitantes participantes se tendrán por notificados, de la misma forma a los licitantes, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificará la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente invitación podrá realizarse a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo de la presente invitación.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Invitación se sujetará a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y su constancia de situación fiscal

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmará el contrato y/o pedido objeto de esta Invitación.

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitante(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Invitación tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal o aquella que en el futuro al sustituya

La consulta podrá ser realizada en el sitio web del SAT www.sat.gob.mx en la opción "MI PORTAL" siguiendo la ruta: "Menú- Servicios por Internet- Cumplimiento de Obl Fisc."

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Publica

f) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

El licitante adjudicado deberá entregar preferentemente a los 3 días de la notificación de fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la vigencia del contrato, LA CONVOCANTE podrá en cualquier momento solicitar actualización de dicho documento.

g) CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT

De Conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF de fecha 28 de Junio de 2017

El o los licitantes adjudicados deberán entregar preferentemente a los 3 días de la notificación del fallo de este procedimiento, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Emitida por el INFONAVIT

Para efectos de los incisos e), f) y g) las opiniones en materia de obligaciones fiscales y en materia de obligaciones fiscales en materia de seguridad social aplicaran para el licitante o licitantes que formen parte de una propuesta conjunta así como de sus subcontratistas en caso de que se permita la subcontratación

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO ESPECÍFICO

Dentro del término estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COMIMSA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COMIMSA dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los artículos 59 y 60 de la ley.

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de invitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la invitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

11.- VIGENCIA,

El pedido y/o contrato abierto objeto de esta invitación, tendrá una vigencia contada a partir del 1º de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

12.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS MONEDEROS

12.1.- LUGAR DE ENTREGA.

TODOS LOS MONEDEROS SE ENTERGARAN EN EL DOMICILIO DEL CORPORATIVO DE LA ENTIDAD

CORPORATIVO SALTILLO

Ciencia y tecnología 790
Saltillo 400
CP 25290
Saltillo, Coah.

Se informa los interesados que COMIMSA cuenta con oficinas permanentes en Monclova, Coah; Ciudad de México, Ciudad del Carmen, Campeche y Cunduacan, Tabasco.

GERENCIA REGION SUR

Parque Industrial Tabasco Bussines Center
Lote 13 Manzana 3 Calle Circuito Tabasco Poniente
CP. 86690
Carretera Reforma – Dos Bocas Km 17+920
Ranchería Pechucalco 2ª. Sección
Cunduacán, Tabasco
01-14-1260060

GERENCIA REGION MARINA

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.
Calle 33 No. 113
Col. Burócratas C.P. 24160
Ciudad del Carmen, Camp.
01-938-382-9681

GERENCIA NORTE (OFICINA MONCLOVA)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.
Morelos 800
Col. La Loma CP 25700
Monclova, Coah.

No obstante lo anterior, y dado el modelo de trabajo de LA CONVOCANTE y aunque se cuenta con flota fija en dichas sedes, al ser una empresa que realiza actividades en base a proyectos a nivel nacional, dicha flota puede estar movilizándose por todo el país de acuerdo a los proyectos de trabajo que se concreten durante el ejercicio

12.2.- TIEMPO DE ENTREGA

Del 1 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020

La remesa inicial de monederos entregara dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de la fecha que le haya sido notificado el fallo a su favor, conforme a la lista de unidades que le envíe LA CONVOCANTE

Las remesas subsecuentes de monederos que se requieran tendrán un tiempo de entrega de 10 días hábiles.

En caso de canje reposición, el tiempo de entrega del monedero deberá ser de 5 días hábiles a partir de que sean solicitados.

12.3.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Para efectos de la administración del contrato y/o pedido objeto de esta Invitación, el responsable del seguimiento y verificación de los bienes y/o servicios por parte de la CONVONCANTE será:

PARTIDAS UNICA

SALTILLO, COAH.
Arq. Roxana Samaniego Alvarado

13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

El contrato o pedido se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de bienes solicitados a juicio de COMIMSA, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

Que el precio de los bienes que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y

Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre COMIMSA y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los bienes respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del proveedor de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los bienes objeto del contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

13.2 GARANTÍAS

Las garantías que deban entregarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía, por las partidas objeto de esta invitación podrán ser presentada de la siguiente forma:

1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto máximo antes del I.V.A. de su propuesta.

3.- Los licitantes extranjeros que en su caso resulten adjudicados, podrán optar por garantizar las obligaciones del contrato y/o pedido que resulte de esta invitación mediante Carta de Crédito Irrevocable expedida por Institución de Crédito Autorizada, atento con lo señalado en el Artículo 79 Fracción III Inciso d) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta invitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Para efectos de la presente invitación, la garantía de cumplimiento será **DIVISIBLE** por lo que la misma será aplicable a la parte proporcional de las obligaciones incumplidas por el o los proveedores adjudicados

B) DEL ANTICIPO

En su caso, de estar considerado en esta convocatoria, presentara fianza de garantía sobre el 100% del anticipo que le sea entregado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica para este procedimiento

13.4 PASIVOS CONTINGENTES

No aplica para este procedimiento

13.4 VICIOS OCULTOS

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los componentes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo.

Los Licitantes responderán de los defectos o vicios ocultos, respecto del servicio objeto del presente contrato, aun cuando hubiese concluido su vigencia y hasta por un plazo de **un** año.

14.- SANCIONES, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y CANCELACIONES DE PARTIDAS POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

En los términos de los artículos 55 Y 55 Bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico así como los Artículos 95, 96, 97 y 100 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las penas convencionales y deducciones que se aplicaran serán las siguientes:

14.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados, aplicable para cada partida del contrato y/o pedido cuando se trate de varias partidas o por el valor total del contrato y/o pedido cuando se trate de una partida única o un servicio integral compuesto por diversos incisos, sin que esta sea mayor al 10% de cada partida que integre el contrato o pedido correspondiente.

La sumatoria total de las penas convencionales no rebasara el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

En caso de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de estas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

Las penas convencionales por atraso en el suministro de los bienes, serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados con atraso, y se aplicarán conforme al % indicado en este numeral.

Se aplicarán por cada día calendario de retraso, y serán contados a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor que en tal

evento, COMIMSA podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para el suministro de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a COMIMSA, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

14.2 DEDUCCIONES

La convocante deducirá al licitante cuando ocurra, los siguientes conceptos:

Los fletes y maniobras de carga y descarga que no realice el proveedor y deban ser contratados por la convocante, serán descontados al licitante por el importe que haya tenido que pagar para que estos sean realizados.

Si el adjudicado no entrega los bienes o no realiza los servicios indicados dentro del tiempo manifestado o con las características requeridas y estos son deficientes y la convocante tenga que adquirir o contratar la compra o prestación de los mismos para suplir la falta de cumplimiento del proveedor, descontará al proveedor adjudicado el importe que resulte de la contratación que haya tenido que efectuar para cubrir sus necesidades.

Cualquier otro costo distinto de la pena convencional por entrega tardía prevista en el numeral 14.1, se descontará al proveedor por el equivalente que la convocante tenga que erogar para satisfacer su demanda de bienes y/o servicios ante los incumplimientos del adjudicado.

La sumatoria total de las deducciones no rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento prevista en el numeral 13.2 de las presentes bases

Dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción de COMIMSA. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o, si fuere el caso al importe del 10% (diez por ciento) del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el impuesto al valor agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato o del monto de las partidas que correspondan, COMIMSA podrá modificar el contrato cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato; lo anterior sin perjuicio que COMIMSA aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del reglamento. Los montos a deducir se aplicarán en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI que el proveedor emita para su cobro o a través de nota de crédito, e inmediatamente después de que comimsa tenga cuantificada la deducción correspondiente.

14.3 SANCIONES

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.4 CANCELACION DE PARTIDAS

Cuando los bienes o servicios de una partida no sean entregados o no inicie la prestación de los servicios y la pena convencional que corresponda a la parte proporcional no entregada sea mayor a la pena convencional máxima establecida en el contrato, la convocante previo aviso al proveedor adjudicado podrá cancelar la partida o parte de estas, aplicando una pena convencional equivalente a la pena convencional máxima que fuese aplicable a cada partida en términos del numeral 14.1

La suma de estas cancelaciones no será mayor al monto al 10% del monto máximo del contrato.

En caso de que el contrato se rescinda no procederá lo contabilización de pena por cancelación de partidas, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **invitación**.

La facturación correspondiente deberá estar emitida en Moneda Nacional (Peso Mexicano)

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "**LA CORPORACIÓN**", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta **invitación** no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COMIMSA.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el

Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta **invitación**, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales (ya sea que fueren en una sola exhibición o mediante parcialidades y/o estimaciones) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta **Invitación**.

El pago se realizara por cada dispersión solicitada, una vez que la misma haya sido consumida en su totalidad, de acuerdo a lo que se estipula en el inciso A) de este numeral

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, y esta sea recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de "LA CORPORACIÓN", ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

Si el PROVEEDOR ADJUDICADO realiza servicios o entrega bienes por mayor cantidad o valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios o entrega de bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta Invitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro a través de cadenas productivas, según se señala en el Párrafo 1 de este numeral

En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de COMIMSA.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, notas de crédito, complementos de pago y documentación soporte, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas. LA CONVOCANTE podrá condicionar el pago de facturas a la presentación de los complementos de pago de facturas previamente pagadas y que se requieran en términos de las disposiciones fiscales

A su vez, quedara obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte de la Gerencia de Finanzas de la CONVOCANTE

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentara a través del portal de proveedores de COMIMSA en:

<https://www.comimsa.com.mx/bovedaada>

b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF

d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones

e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COMIMSA no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.

Con domicilio fiscal en
Calle Ciencia y Tecnología
No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coah.
RFC:
CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptaran facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta Invitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.

j) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1)** Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2)** A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3)** A través de constancia de entrega-recepción
- 4)** A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2020) y deberán estar entregadas en esta Corporación a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2020, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de Invitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

LA CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 que se indican a continuación:

Dentro de la sección de documentos legales:

Documentos marcados con los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16.

Dentro de la sección de Documentación Técnica:

Documentos marcados con los numerales 3.17, 3.18, 3.19 y 3.20

Dentro de la sección correspondiente a la propuesta económica

Documento marcado con el numeral 4.1

No serán causales de descalificación la falta de los siguientes documentos:

- El documento de Estratificación del tamaño de su empresa
- El documento de contar con personal con discapacidad
- La Identificación del Representante Legal
- Los documentos que avalen el registro de innovaciones tecnológicas por las MIPYMES
- El documento que ampare la certificación de políticas de equidad de género.

De la misma forma, en caso de que la propuesta no se presente foliada, siempre y cuando se observe continuidad en los documentos presentados o alguna información pueda ser suplida con el contenido de cualquiera de los documentos que integren la propuesta así como aquellos puntos en que esta convocatoria precise que no será causal de descalificación o aquellos en los criterios de evaluación que se señale únicamente que no se asignaran puntos ante la falta de documentos o si no se acredita el mínimo requerido de documentos.

16.2 Cuando la propuesta del licitante no haya sido firmada electrónicamente en COMPRANET, no se hayan adjuntado los archivos que contengan el firmado electrónico (archivo con extensión .p7m) o bien, los archivos y/o documentos que amparen dichos firmado electrónico resulten no válidos según las verificaciones realizadas por el mismo COMPRANET.

16.3 Si su oferta estipula un tiempo de entrega mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria. (En caso de que su propuesta no señale lo anterior, prevalecerá lo indicado en la convocatoria sin que su propuesta sea descalificada y el licitante dará por aceptado los términos de tiempo y lugar de entrega estipulados)

16.4 Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los numerales 3 y 4 de esta Invitación, así sean requeridos.

16.5 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta las establecidas en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.

16.6 Si se presenta más de una oferta para la o las partidas objeto de la presente Invitación así mismo, si el licitante adjunta documentos propios en los que se manifiesten condiciones o términos que se contrapongan con lo dispuesto en esta convocatoria.

16.7 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de Invitación.

16.8 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta Invitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria y en su caso, cuando las especificaciones técnicas que se presenten como parte de las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones solicitadas en el anexo técnico y/o cualquier otro documento análogo que se presente para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas, sean contrarias a lo plasmado en el propio anexo técnico., o bien, para efectos de la verificación y dictamen técnico, cuando de la información disponible en Internet de los fabricantes de bienes que sean ofertados (en caso de tratarse de adquisición de bienes) sea contraria a la indicada en su propuesta técnica.

16.9 Si no son presentadas las fichas técnicas, manuales, hojas de especificaciones o cualquier documento análogo si estas son requeridas. Si las fichas técnicas no son las expedidas directamente por el fabricante de la marca ofertada (si así fue requerido) o si la marca estipulada en las fichas técnicas no corresponde con la ofertada en el anexo técnico.

16.10 Cuando dentro de la información contenida dentro de los documentos que conforme su propuesta técnica, legal y económica, se contraponga entre sí, o se realicen manifestaciones que resulten contrarias contra cualquier otra manifestación o contenido de su propuesta legal, técnica y/o económica o de la propia convocatoria de Invitación, o bien, la información no resulte clara y por tanto no permita realizar la evaluación legal, técnica y/o económica.

16.11 El ofertar los bienes y/o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico

16.12 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.13 Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al G de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

16.14 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **"LA CONVOCANTE"**.

Cuando los precios se determinen no convenientes la CONVOCANTE podrá desechar las ofertas cuyos precios se determinen como no convenientes.

16.15 Cuando los licitantes no señalen en su propuesta los económica los precios unitarios

16.16 Cuando derivado de las inspecciones realizadas por el área técnica para la valoración de las ofertas técnicas, según lo prevé el numeral 1.5 de esta convocatoria, el área técnica determine que el proveedor no cuenta con las instalaciones y equipamiento necesarios para cumplir con el contrato o pedido objeto de esta invitación o bien, si el licitante niega el acceso del personal de COMIMSA a sus Instalaciones.

16.17 Cuando la evaluación de propuestas sea bajo el método de puntos y porcentajes y la o las propuestas no hayan alcanzado la puntuación mínima indicada en esta convocatoria.

16.18 Cuando no sean presentadas, de así ser requeridas, las muestras físicas que sean indicadas en esta convocatoria.

16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Corporación.

16.20 Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.

16.21 Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, a su reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

16.22 Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

16.23 Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.

16.24 Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

16.25 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley.

16.26 Las demás que se indiquen en los contenidos de esta Convocatoria

16.27 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

17.1.- Si no se presentan por lo menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.

17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.3.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para "LA CORPORACIÓN".

17.4.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCISION DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) "**LA CORPORACIÓN**", en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Invitación.

- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;
- d) Si los bienes entregados no son nuevos y/o si estos llegan con daños físicos o mecánicos y el licitante adjudicado no los sustituye por bienes completamente nuevo.
- e) Si el proveedor interrumpe injustificadamente el suministro de los bienes o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COMIMSA;
- f) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados de la presente Invitación, violando lo en la convocatoria de Invitación.
- g) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- h) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- j) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- k) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- l) Si el proveedor se niega a reponer los bienes que COMIMSA hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- m) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- n) Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro de los bienes o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- o) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- p) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COMIMSA requiera de visitarlas.
- q) Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato,

18.2 TERMINACION ANTICIPADA

"LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

19.1 COMIMSA podrá cancelar una **invitación**, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a COMIMSA. La

determinación de dar por cancelada la **invitación**, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS Y CONTROVERSIAS

Las situaciones no previstas y controversias que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por "**LA CORPORACIÓN**" con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones de carácter federal

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. **La convocatoria de invitación siempre que el interesado en este supuesto haya recibido invitación a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, dentro de los seis días hábiles siguientes**
- II. **La junta de aclaraciones, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;**
- III. **Los actos cometidos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, o**
- IV. **Los actos y omisiones por parte de la Corporación que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la LAASSP. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato**
- V. **Las previstas en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley**

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en los incisos anteriores; igualmente, desechará las inconformidades a que se refiere el inciso I de este numeral, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme no hubiere asistido a la junta de aclaraciones o cuando, habiendo asistido, no hubiere manifestado su objeción y los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Conmutador: 2000-3000
Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**

Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**

Número de larga distancia a Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria , así como en las proposiciones presentadas por los licitantes o el contrato o pedido derivado de esta **invitación** en ningún momento durante su vigencia podrán ser negociadas .

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta **invitación** con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COMIMSA.

23.- JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley.

Atentamente

Mtro. Hiram Guillermo Jaime Leon
Gerente de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Saltillo, Coah. A 12 de Diciembre de 2019

ANEXOS

**ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-03891A003-E218-2019
(Lugar y Fecha de Expedición)	

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero _____ para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta invitación.
- A este documento se acompañara los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de invitación.
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de invitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE INVITACION

Invitación a Cuando Menos Tres Personas	IA-03891A003-E218-2019
---	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de **invitación** de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día ____ de _____ de _____

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas)

Tema: _____ (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)

Numeral de la Convocatoria: _____

Inciso: _____

Pagina No. _____

Anexo No. _____ (En caso de que aplique)

Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga duda

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

Ejemplo:

PREGUNTA No.-

1.-

Tema: **Tiempos de Entrega**

Numeral de la Convocatoria: 11.3

Inciso: N/a

Pagina No. 20

Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

Nombre y firma del representante legal

Notas:

a) Esta relación se acompañara a su anexo A

b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso o en formato PDF, acompañado de la versión electrónica del mismo en formato word

c) Los cuestionamientos que no contengan la información en base a este modelo sugerido, no serán considerados por la convocante conforme se señala en el numeral 6.2 de esta convocatoria

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-03891A003-E218-2019
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL
LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO B

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
A	-	Acuse del manifiesto de no conflicto de intereses realizado a través del portal https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx		
3.1	1	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que acredite su personalidad jurídica y manifieste contar con facultades suficientes para comprometer a su representada.		
3.2	2	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.3	3	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.		
3.4	4	Declaración unilateral de Integridad, bajo protesta de decir verdad.		
3.5	5	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de invitación.		
3.6	6	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste su hacerse responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor.		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante o bien, en su defecto, documento expedido por autoridad competente en la que se certifique su tamaño y clasificación de Empresa.		
3.8	8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste cumplir con el grado de contenido nacional.		
3.9	9	Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con personal con discapacidad.		
3.10	10	Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste ser de nacionalidad mexicana.		
3.11	-	Copia simple por ambos lados de identificación con fotografía vigente del representante legal quien firma la propuesta		
3.12	11	Manifiesto del Artículo 69 B del CFF		
3.13	-	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Deberá estar emitida en Sentido Positivo.)		
3.14	-	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT		
3.15	-	Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos expedida por el INFONAVIT		
3.17	13	Propuesta Técnica. (Anexo de especificaciones de calidad del contrato marco y anexo de actividades específicas).		
3.18	-	Autorización como emisor de monederos electrónicos		
3.19	14	NOM'S, NMX, Normas Internacionales o Normas de Referencia		

4.1	15	Propuesta Económica		
-----	----	---------------------	--	--

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

ANEXO 1 – ACREDITACION DE PERSONALIDAD

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación , a nombre y representación de: (persona física o moral).

No de la invitación: IA-03891A003-E218-2019

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO	COLONIA	CODIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELEFONOS	FAX:		
CORREO(S) ELECTRONICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:	FECHA		
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACION DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

IA-03891A003-E218-2019

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto que el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONOS	
FAX	

CORREO ELECTRONICO	
---------------------------	--

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta Invitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envíe con motivo de la presente Invitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Dependencia que regule el uso de dicho sistema

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

**ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACION

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

IA-03891A003-E218-2019

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal
de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física)_____.

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones, que hemos comprendido y entendido plenamente todos los términos, condiciones, especificaciones y requisitos indicados en esta convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta **Invitación** conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones, condiciones y requisitos incluidos en la misma, obligándonos a su total cumplimiento en caso de que nuestra representada resulte adjudicada.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada _____, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero **IA-03891A003-E218-2019**, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

IA-03891A003-E218-2019

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de invitación Pública Nacional Electrónica **No. IA-03891A003-E218-2019** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo numero Segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaria de Economía en el DOF de fecha 30 de Junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mi representada cuenta con: **(Numero de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: **\$ (señalar sus ventas anuales en MDP)** Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi ultima declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño de la empresa	= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]
---	--

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Serra causa de descalificación.

ANEXO 8
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(NO APLICA PARA ESTA INVITACION)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.

IA-03891A003-E218-2019

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero _____ en el que mi representada, la empresa **(Nombre del licitante)** participa a través de la presente propuesta,

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida **Numero de la partida o partidas en las que participe**, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 9
MANIFESTACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

El suscrito **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** a nombre y representación de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, participante en la presente **invitación**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN **PROPORCION DEL ____ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES**, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

Notas:

* Para el punto marcado cono (1.) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la regla a que se refiere este documento

ANEXO 10
MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En _____ mi carácter _____ de
Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi (nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 11
MANIFIESTO ARTÍCULO 69 B DEL CFF

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal
de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Bajo protesta de decir verdad

Manifiesto a nombre de mi representada

Que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación por lo que manifiesto que en caso de que mi representada se encuentre o llegase a encontrarse en dicho supuesto, será causal para la rescisión del contrato que derive del presente procedimiento y mi representada quedara obligada a resarcir a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. por cualquier importe que le llegasen a ser imputados a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V; por las autoridades competentes en materia fiscal.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-03891A003-E218-2019
"PROPUESTA TÉCNICA"
ANEXO 12

SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA 2020

PARTIDA UNICA.- MONEDEROS ELECTRONICOS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

El servicio se sujetara a las especificaciones técnicas y de calidad previstas en el contrato marco de referencia, según su anexo numero I mismo que se adjunta a la presente convocatoria y a las siguientes actividades específicas requeridas por la CONVOCANTE

Servicio de Monederos Electrónicos y Dispersión de Efectivo a Monederos electrónicos a través de tarjetas electrónicas inteligentes **conforme a las características indicadas en el anexo 1 del contrato marco de referencia** con operación en línea para la adquisición de combustibles para el parque vehicular propiedad de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A de C.V., con cobertura a nivel Nacional en las estaciones de servicio afiliadas.

1.- ALCANCE:

Se detallan las ubicaciones donde mayoritariamente se realizan recargas de combustibles, en donde "COMIMSA" requiere en primera instancia que se cuente con estaciones de servicio para cargas de combustible:

- 1.-Ciudad del Carmen, Campeche.
- 2.- Paraíso, Tabasco.
- 3.-Villahermosa, Tabasco.
- 4.- Cárdenas, Tabasco.
- 5.- Coatzacoalcos, Veracruz.
- 6.- Reynosa, Tamaulipas.
- 7.-Monclova, Coahuila.
- 8.-Frontera, Coahuila
- 9.-Piedras Negras, Coahuila
- 10.-Torreón, Coahuila
- 11.-Saltillo, Coahuila
- 12.-Ramos Arizpe, Coahuila
- 13.-México, D.F.
- 14.-Veracruz, Ver.
- 15.-Poza Rica, Veracruz
- 16.-Papantla, Ver.
- 17.-Cd. Madero, Tamps.
- 18.-Tampico, Tamaulipas.
- 19.-Matehuala, SLP.
- 20.-Agua Dulce, Ver.
- 21.-Monterrey, N.L.
- 22.-San Nicolás de los Garza, N.L.
- 23.- Cadereyta, N.L.
- 24.- Cunduacán, Tabasco.
- 25.- Querétaro, Qto.
- 26.- Guadalajara, Jal
- 27.- Tula, Hidalgo

28.- Minatitlán, Veracruz

29.- Cosoleacaque, Veracruz

30.- Reforma, Chiapas (Esta cobertura corresponderá a los complejos petroleros Nuevo Pemex y Cactus)

La anterior lista es enunciativa y no limitativa, por lo que se podrá requerir la adición de localidades a la misma durante la vigencia del contrato objeto de esta licitación.

2.- CONDICIONES:

2.1 Las Tarjetas deberán ser controladas a través de un Sistema Electrónico en Red, que permita enlazarse fácilmente desde las oficinas administrativas de COMIMSA, por medio de un equipo de cómputo, para lo cual, la empresa que resulte ganadora deberá detallar los requerimientos en materia de informática con los que el mencionado equipo deberá de contar.

2.2 El Proveedor del servicio proporcionará a Servicios Generales una clave de acceso al Sistema Electrónico el cual COMIMSA podrá modificarlo cada vez que sea necesario y obtener graficas de los consumos.

2.3 El Proveedor del servicio proporcionará a Servicios Generales claves de acceso al Sistema Electrónico "únicamente para consulta" las cual serán proporcionadas a las diferentes Gerencias de COMMSA para consulta de los consumo de las unidades que están bajo su cargo, así como graficarlas.

2.3 El Proveedor del servicio deberá contar con un centro de atención a clientes vía telefónica las 24 hrs los 365 días para la atención en general de los servicios proporcionados, así como un sistema en línea para realizar las consultas de los servicios presados.

2.4 Cuando COMIMSA requiera el servicio de consumo de combustible en el lugar que esta convenga en el territorio Nacional, el proveedor contará con un máximo de dos meses para otorgar el servicio y deberá acreditar su labor en la afiliación solicitada por nuestra empresa.

2.5 El proveedor deberá proporcionar periódicamente directorios actualizados vigentes de las estaciones de Combustible a Nivel Nacional afiliadas a su servicio

2.6 Las dispersiones solicitadas al monedero electrónico por el administrador de COMIMSA, deberán acreditarse en un término máximo de 48 horas.

2.7 Por cuestiones administrativas y operativas es necesario que la empresa ganadora mantenga el suministro de combustible del directorio de estaciones vigentes de las Ciudades que COMIMSA requiere a primera instancia, motivo de este contrato.

2..8 La emisión y reposición de monederos será sin costo

3.- REQUIRIMIENTOS DE INFORMACION DEL SISTEMA WEB Y/O SISTEMA DE INFORMACION DEL PROVEEDOR

- a. Que el sistema permita identificar para el Control y Administración de combustible, el número económico de las Unidades Vehiculares de "**COMIMSA**", independientemente de la identificación proporcionada por la empresa ganadora.
- b. Las monederos electrónicos deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, considerando como mínimo los siguientes datos: 1.- Número económico del vehículo. 2.-Placas. 3.- Número de la tarjeta electrónica.

- c. Dichas tarjetas deberán contar con sistemas de seguridad de alta tecnología que la haga única, individual e irreplicable y deberán contar con un Nip como llave de seguridad, el cual podrá ser modificado desde el sistema por los administradores del contrato de COMIMSA, cuando así se requiera.
- d. Los monederos electrónicos deberán de contar con el respaldo de un sistema que permita a los administradores cambiar los parámetros de forma masiva y bloquearlas de inmediato cuando sea necesario.
- e. Las tarjetas electrónicas serán exclusivamente para el suministro de combustible: gasolina Premium, Magna Sin y Diésel.
- f. Proporcionar un Sistema en línea que permita la definición de Parámetros de control tales como:
 - 1) Tarjeta (activa, tipo de tarjeta),
 - 2) Dispersiones automáticas (monto y periodicidad),
 - 3) Consumos (sin y con límite, días festivos, pedir placa, odómetro, frecuencia de consumo, estaciones autorizadas, días de consumo, cargas por día),
 - 4) Productos (tipo, cap. Tanque) y
 - 5) Vehículo (como mínimo: marca, modelo, cilindros, serie motor, identificar empleado, rendimiento), en donde **"COMIMSA"** establezca restricciones de acuerdo a sus necesidades en una forma rápida.
- g. Las estaciones de servicio de gasolina deberán contar con una Terminal Punto venta (TPV) para el pago de consumos de gasolina y deberán de emitir y proporcionar al conductor del vehículo una vez realizada la carga de combustible un comprobante de consumo mismo que contendrá como mínimo, la fecha, hora, número de la estación de servicio afiliada, importe consumido en pesos, tipo de combustible, litros y placas del vehículo y referencia del movimiento realizado (ID).
- h. "EL PROVEEDOR" a través de su Sistema en línea deberá proporcionar reportes de las dispersiones y consumos de combustibles realizados y de igual manera estos deberán **exportarse a Excel** e incluir como mínimo los siguientes datos:
 - 1.- No. económico
 - 2.- Placas del vehículo
 - 3.- Monto (abono) de la dispersión
 - 4.- Monto (carga) del consumo
 - 5.- Saldo
 - 6.- Tipo de operación
 - 7.- No. de la tarjeta de la unidad Vehicular
 - 8.- Concepto (tipo de operación y observación puesta por el administrador al momento de dispersar)
 - 9.- Producto (tipo de combustible)
 - 10.- Precio unitario
 - 11.- Kilometraje del vehículo al momento de cada abastecimiento (km inicial y km final)
 - 12.-Cantidad de Litros
 - 13.-Rendimiento
 - 14.- Día y hora de los movimientos realizados
 - 15.- Estado
 - 16.- Ciudad
 - 17.- Colonia
 - 18.-Domicilio
 - 19.-Número de estación correspondiente a la recarga realizada.
 - 20.- Marca

- 21.- Modelo
- 22.- Serie de Motor

- i. Las tarjetas electrónicas deberán tener una vigencia mínima al período del contrato de servicios.
- j. **EL PROVEEDOR**" además de los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29,29-A del código Fiscal de la Federación, los reportes deberán de contar con la siguiente información: 1- Número de Monedero, 2- Fecha y hora de la transacción, 3- Folio de transacción (irrepetible), 4- Producto consumido, 5- Medio de pago, 6- Datos estación servicio: Nombre comercial, número de permiso y RFC, 7- Número de cuenta del cliente, 8-Conceptos de cobro, 9- Datos fiscales del emisor y 10- Datos Cliente.
- k. En los diferentes reportes que el sistema proporcione, debe de reflejar en estos el No. Económico de la Unidad Vehicular, independientemente de la identificación proporcionada por la empresa ganadora.

4.- DIRECCIONES DE OFICINAS COMIMSA EN TERRITORIO NACIONAL

Saltillo, Coahuila:

Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, c.p. 25290

Cd. Del Carmen, Campeche:

Calle 33 No. 113 entre 52 y 52 A, C.P. 24160

Monclova, Coahuila:

Morelos No. 800, Col. La Loma, c.p. 25770

México, D.F.:

Bahía de Santa Bárbara no. 145, Col. Anáhuac/Verónica Anzures
Delegación Miguel Hidalgo.

Cunduacán, Tabasco

Parque Industrial Tabasco Business Center

Calle Circuito Tabasco Poniente, lote 13, manzana 3
R/A Pechucalco, 2da. Sección, Cunduacan, Tabasco

La información contenida en este punto es enunciativa y no limitativa, por lo que dentro de la vigencia del contrato, podrán incluirse nuevas direcciones y localidades conforme a las necesidades operativas de **"COMIMSA"**.

5.- DESIGNACION DE EJECUTIVOS

El licitante se compromete a la firma del contrato a entregar por Escrito, la designación de un responsable de Contacto con quien COMIMSA entenderá las situaciones relativas a la ejecución del contrato, y el cual no podrá ser cambiado salvo notificación expresa enviada por el proveedor del servicio.

6.- DIRECTORIO DE AFILIADOS

A ese anexo, adjuntar su directorio vigente de estaciones afiliadas.

7.- VIGENCIA DE LOS MONEDEROS DEL PROVEEDOR

Manifiesto a nombre de mi representada, que nuestra representada ofertara un plazo de vigencia posterior al 31 de diciembre de 2020 para el consumo total de los saldos depositados en los monederos electrónicos de acuerdo a lo siguiente;

Marque con X el recuadro que corresponda

Tres meses	
Seis Meses	
Doce Meses	
Ilimitado	

Manifestando mi conformidad de que mi representada quedara obligada a amparar el saldo que exista en los monederos electrónicos en forma posterior al 31 de Diciembre de 2020 y en su caso a su reposición en caso de que este no se refleje y/o nuestros sistemas internos hayan bloqueado o cancelado dichos saldos antes del periodo indicado en este anexo.

En su caso, y una vez expirado el plazo que el proveedor seleccione, si este no es ilimitado, al término del mismo, el proveedor deberá devolver a COMIMSA el importe de los saldos no utilizados, conforme la información que COMIMSA tenga disponible.

8.- REUNION INICIAL DE TRABAJO

Quien resulte adjudicado, deberá presentar en las instalaciones de COMIMSA Saltillo a más tardar el día 8 de enero de 2020, efectos de revisar detalles de la operación del servicio, capacite al personal de COMIMSA en el uso de su plataforma así como revisar los requerimientos de información en materia de reportes y estadísticas que COMIMSA le requiera

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y LEYES MEXICANAS
NO APLICA PARA LA PRESENTE INVITACION

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	IA-03891A003-E218-2019
---	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto a nombre de mi representada, que será obligación exclusiva de mi representada el cumplir fielmente con todos los lineamientos especificados en las Normas Mexicanas estipuladas en el Contrato marco de referencia , durante la vigencia del contrato objeto de la presente Invitación a Cuando menos Tres, eximiendo de toda responsabilidad legal, administrativa y/o de cualquier índole a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de incumplimiento al requisito estipulado en el numeral 3.13 de esta convocatoria, mismo que es relativo a las Normas Oficiales aplicables al servicio objeto de esta Invitación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. IA-03891A003-E218-2019
“PROPUESTA ECONOMICA” ANEXO 14
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRONICOS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA 2020

PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	IMPORTE TOTAL MINIMO A DISPERSAR	IMPORTE TOTAL MAXIMO A DISPERSAR
UNICA	UNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPERSION POR MONEDEROS ELECTRONICOS PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLES PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE COMIMSA	SERVICIO	1	\$ 2,400,000.00	\$ 6,000,000.00
		PORCENTAJE DE COMISION Y/O BONIFICACION SOBRE LOS MONTOS A DISPERSAR			_____ %	
		IMPORTE TOTAL DE LA DISPERSION MAS LA COMISION				
TOTAL DE MONEDEROS REQUERIDOS DE MANERA INICIAL: 165			IVA DE LA COMISION			
COSTO TOTAL						
1.- PRECIOS		Fijos				
2.- CONDICIONES DE PAGO		20 Días RF, facturación mensual por servicio devengado. El pago se efectuará a los 20 días una vez se haya consumido en su totalidad la dispersión realizada				
3.- ANTICIPO		No se otorgara Anticipo				
4.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA		Moneda Nacional (Peso Mexicano)				
5.- OTROS GASTOS		Manifiesto que todos los gastos adicionales en que se incurra, (viáticos, alimentación, estadía, traslado de personal que se requiera para visitas a las instalaciones de LA CONVOCANTE correrán por cuenta exclusiva de mi representada				
6.- CONDICIONAMIENTO DE PAGOS AL PROVEEDOR		COMIMSA en apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público podrá condicionar el pago de mis facturas al cumplimiento de todas las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del pedido o contrato que de este procedimiento de contratación resulte, incluidas mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores, a su vez, COMIMSA podrá condicionar el pago de mis facturas al pago que me representada tenga que realizar por concepto de las penas convencionales y/o deducciones que se establezcan en la presente invitación y/o en su caso los intereses que apliquen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente				
7.- FACTURACION		Manifiesto que mi representada quedara expresamente obligada a seguir los medios y formas que me sean indicados para la emisión y presentación de mis facturas, a su vez, manifiesto que mi representada quedara obligada a presentar su facturación única y exclusivamente a través de los medios que LA CONVOCANTE disponga, por lo que cualquier documentación relacionada con la facturación que no se apegue al procedimiento que la CONVOCANTE señale mi representada reconoce y acepta que dicha facturación y su documentación soporte se tendrá por no presentada motivo por el cual mi representada no podrá reclamar pago alguno por ello. Las comisiones aplicables a los montos dispersables se aplicaran sobre el monto total dispersados				
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada no podrá estipular, ni imponer penas convencionales y/o interés moratorios con cargo a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.						

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:
LA PUNTUACION ECONOMICA SE OTORGARA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA A LA COMISION MAXIMA QUE EL LICITANTE INDIQUE EN SU PROPUESTA
LAS PROPUESTAS QUE INDIQUE UNA COMISION MAYOR A LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA, SERAN DESECHADAS
SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE OFERTE LA COMISION MAS BAJA O EN SU CASO, LA BONIFICACION MAS ALTA

ANEXO No. C

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO
(INFORMATIVO)**

Nota:

El modelo de contrato se sujetara al anexo numero III del contrato marco, mismo que se adjunta a esta convocatoria

DOCUMENTACION REQUERIDA A LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitará en el portal del Servicio de Administración Tributaria, conforme al modelo que se adjunta en la página. 72

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por _____ (Nombre del Fiado) _____ el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del _____ (Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda) _____ Numero _____ de Fecha _____ cuyo objeto es: : _____ y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada Invitación a Cuando Menos tres Personas, y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$ _____, _____ (importe en pesos) _____ adjudicado a nuestro fiado mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero XXXXXXXXXXXXX

La compañía afianzadora expresamente declara:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 201____, suscrito **entre _____ (poner el nombre completo del proveedor)** _____ y la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.;
- Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.
- Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido **esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.**
- Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
- Esta permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, incluyendo penas convencionales y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.
- Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.; hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los bienes entregados éstos no puedan ser utilizados por la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.; por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Fianza de anticipo

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de Invitación.

MODELO DE FIANZA DE PASIVOS CONTINGENTES

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A \$ 500,000.00)

FIADO: _

RAMO/TIPO: FIANZA DE PASIVOS CONTINGENTES

ANTE: CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

PARA GARANTIZAR POR ____ (NOMBRE DEL FIADO) _____ CON DOMICILIO EN _____ EN LA CIUDAD DE _____, LOS POSIBLES PASIVOS CONTINGENTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y FISCAL, POR RECLAMACION DE AUTORIDAD DERIVADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO _____ DE FECHA _____ RELATIVO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE _____ INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES A LA SUBCONTRATACION DE PERSONAL Y EN LA QUE SE DEMANDE O SE PRETENDA RESPONSABILIZAR O SE RESPONSABILICE A _____ (NOMBRE DEL FIADO) _____ Y/O A LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. _____ POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE _____ (NOMBRE DEL FIADO) _____.

ESTA INSTITUCION FIADORA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO DE LA PRESENTE POLIZA LOS PASIVOS CONTINGENTES QUE SE LE IMPUTEN A LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. COMO PATRON SUSTITUTO Y/O SOLIDARIO DE CREDITOS LABORALES, FISCALES, Y/O POR DEMANDAS DE TIPO LABORAL.

ESTA FIANZA SERA EXIGIBLE SI A LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV SE LE DETERMINA U ORDENA PAGAR CUALQUIER CREDITO FISCAL, DEMANDA LABORAL, MULTAS, RECARGOS, ACTUALIZACIONES, PENALIZACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONCEPTO O FIGURA ANALOGA DETERMINADAS POR AUTORIDADES LABORALES, CIVILES, FISCALES O POR EL IMSS E INFONAVIT Y/O CUALQUIER ORGANO O INSTANCIA REGULADORA EN MATERIA LABORAL, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL FIADO.

A SU VEZ TAMBIEN SERA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA SI EL FIADO NO ACREDITA ANTE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES SA DE CV EL HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUYO CASO.

EN TODOS LOS CASOS SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA POR SU IMPORTE TOTAL

LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A.- ESTA FIANZA SE OTORGA EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS ANEXOS
- B.- ESTA FIANZA ENTRARA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO Y HASTA POR 365 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACION DE SU VIGENCIA Y/O HASTA QUE SE AGOTEN TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y/O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- C.- QUE PARA QUE SEA CANCELADA ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.
- D.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA
- E.- QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA LA PRESENTE POLIZA, ____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PERPETUADO EN LOS ARTICULO 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares (X)

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DEL MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBE GESTIONAR EN EL PORTAL INDICADO EN EL INCISO A DEL NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA: ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NO. DE COMPROBACIÓN:

RFC :

No. DE CERTIFICADO

MANIFIESTO DE PARTICULARES

CIUDAD DE MEXICO

C. [REDACTED]

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [REDACTED], con caracteres de autenticidad [REDACTED] empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : de [REDACTED]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés